



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EN LA REGIÓN LIMA

CIRCULAR N° 33

Lima,

10 DIC. 2010

De conformidad con lo previsto en Numeral 5.2 y 7.1.2 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de un Establecimiento Penitenciario en la Región Lima, el Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Inmuebles y otros Proyectos del Estado – PRO VALOR comunica lo siguiente:

MODIFICACIONES A LAS BASES

1.- Modificar la redacción del último párrafo del Literal d.2 de los Requisitos Técnicos del Numeral 9.2.1 de las Bases, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"En caso el Participante acreditara únicamente experiencia en diseño y resulte Adjudicatario, deberá someter para la aprobación del Comité, dentro de los treinta (30) Días Calendario contados a partir del día siguiente de otorgada la Buena Pro, a la empresa de construcción que asumirá la ejecución de las Obras, para lo cual se deberá cumplir con acreditar alguno de los requisitos de experiencia previstos en el presente literal. En caso de incumplimiento, se procederá a ejecutar la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta económica."

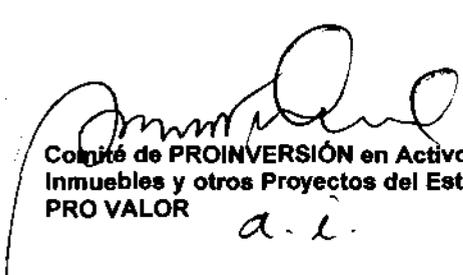
2.- Incluir como séptimo párrafo del Numeral 10.1.2 de las Bases en siguiente tenor:

(...)

"En caso el Participante sea un Consorcio que haya Precalificado en algunos de los servicios a que se refieren los Literales d.3 y d.4 del Numeral 9.2.1. con un Operador Especializado y este último decidiera retirarse, el Participante deberá comunicarlo al Comité y someter a su consideración la persona jurídica reemplazante hasta diez (10) Días Calendario antes de la Fecha de Cierre. El Operador Especializado que presente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos que le correspondan conforme al servicio que deberá ser sustituido."

(...)

Atentamente,


Comité de PROINVERSIÓN en Activos,
Inmuebles y otros Proyectos del Estado
PRO VALOR
a.i.